

# COMISIÓN INSTITUCIONAL DE **TELETRABAJO**

---

**Rendición de Cuentas  
e informe de fin de gestión**

Rectoría • Rectoría Adjunta • Vicerrectorías  
**2015-2020**

## INTEGRANTES COMISIÓN INSTIUCIONAL DE TELETRABAJO

Pedro Ureña Bonilla, Vicerrector de Administración  
Marly Yisette Alfaro Salas, coordinadora  
Ana Luisa Gillies Artavia, representante del Área de Planificación  
Valeria Arroyo Chaves, representante de la Asesoría Jurídica  
Maykol Phillips Seas, representante de la Dirección de Tecnologías  
Roger Varela Esquivel, representante del Programa de Recursos Humanos  
Rocío Alfaro Avendaño, representante del Sindicato de Trabajadores  
Jinette Ugalde Naranjo, representante del Consejo Académico (Consaca)

## Créditos

### COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN

Rectoría  
Rectoría Adjunta  
Vicerrectorías

### COMPILACIÓN Y SÍNTESIS DE TEXTOS

Comisión Institucional de Teletrabajo

### DISEÑO DE PORTADAS

Calderón Solano Mónica, IDESPO  
Murillo Segura Mónica, Programa Publicaciones e Impresiones

### DIAGRAMACIÓN DE TEXTOS Y MAQUETACIÓN

Calderón Solano Mónica, IDESPO

### FOTOGRAFÍAS

Propiedad de la Universidad Nacional

### IMPRESIÓN

Programa de Publicaciones e Impresiones



## CONTENIDOS

<b>NORMATIVA.....</b>	<b>7</b>
<b>COMISIÓN INSTITUCIONAL DE TELETRABAJO.....</b>	<b>8</b>
<b>ACCIONES REALIZADAS DESDE LA CITUNA.....</b>	<b>9</b>
Primer acercamiento al teletrabajo.....	9
Visita a facultades, centros y sedes.....	9
Capacitaciones.....	10
Participación en eventos internacionales.....	10
Normativa elaborada.....	11
<b>OTROS ASPECTOS POR CONSIDERAR.....</b>	<b>13</b>
Evolución del teletrabajo.....	13
<b>INCORPORACIÓN EN EL TELETRABAJO COMO MEDIDA DE CONTINGENCIA....</b>	<b>17</b>
UNA-CIT-CINS-001-2020.....	18
UNA-CIT-DISC-002-2020.....	18
UNA-CIT-DISC-003-2020.....	19
UNA-CIT-CIRC-001-2020.....	19
Situación del teletrabajo por contingencia.....	20
<b>RETOS A FUTURO.....</b>	<b>31</b>



La Universidad Nacional mediante resolución RG-008-2015 del Gabinete de la Rectoría de la Universidad Nacional, del 14 de abril del 2015, constituye la Comisión de Teletrabajo Institucional, con el propósito de introducir esta práctica laboral como plan piloto en la UNA.

Por resolución UNA-RG-03-2016, dictada por el Gabinete de la Rectoría y comunicada mediante circular UNA-R-CIRC-1-3-2016 en el correo electrónico institucional, el día 5 de febrero de 2016, se fortalece la comisión con el ingreso del señor Vicerrector de Extensión y una persona representante del Situn, a fin de orientar y acelerar la introducción del teletrabajo en la Universidad Nacional. Según las resoluciones UNA-R-RESO-280-2016 y UNA-R-RESO-296-2016 se aprueba el primer acercamiento al teletrabajo en la Universidad Nacional.

La resolución UNA-R-RESO.117-2017 comunica la ampliación del primer acercamiento.

Por medio de la resolución UNA-R-RESO.226-2017 se aprueba la implementación del teletrabajo en el sector administrativo.

La resolución UNA-R-RESO-193-2019 provee la aprobación para incorporar al sector académico en el teletrabajo.

## Normativa

1. Ley para regular el trabajo, número 21.141, publicada en Gaceta 184 del 30 de setiembre de 2019.
2. Decreto Ejecutivo No 39225-MP-MTSS-MICITT, sobre la *Aplicación del Teletrabajo en las Instituciones Públicas*, dictado por la Presidencia de la República el catorce de setiembre del dos mil quince, el cual rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, N° 204 del miércoles 21 de octubre del 2015
3. Oficio VDES-0214-2015 del 11 de febrero del 2015, donde se formaliza la intención de la Universidad Nacional de incorporar el teletrabajo en su ámbito y solicita el apoyo de la comisión existente a la fecha.

4. Con las resoluciones UNA-R-RESO-280-2016 y UNA-R-RESO-296-2016 de la Rectoría se aprueba la puesta en marcha del primer acercamiento al teletrabajo en instancias seleccionadas tanto para personas administrativas como académicas de nivel profesional.

5. Mediante la resolución UNA-R-RESO.226-2017 se aprueba la implementación del teletrabajo en el sector administrativo sin cierre de vigencia.

6. Según resolución UNA-R-RESO-197-2019 se incorpora al sector académico, con el 40% de la jornada en inicio; además, se incluye en la Cituna la representación académica.

## Comisión Institucional de Teletrabajo

La comisión está actualmente constituida por las siguientes personas:

Marly Yisette Alfaro Salas, coordinadora  
Ana Luisa Gillies Artavia, representante del Área de Planificación  
Valeria Arroyo Chaves, representante de la Asesoría Jurídica  
Maykol Phillips Seas, representante de la Dirección de Tecnologías  
Roger Varela Esquivel, representante del Programa de Recursos Humanos  
Rocío Alfaro Avendaño, representante del Sindicato de Trabajadores  
Jinette Ugalde Naranjo, representante del Consejo Académico (Consaca)  
Pedro Ureña Bonilla, Vicerrector de Administración, designado por la Rectoría

Esta comisión ha fijado desde el año 2017 las reuniones en forma quincenal, o semanal cuando se ha requerido, los días jueves, con algunos inconvenientes en cuanto a su continuidad, principalmente en el año 2019 e inicios del 2020, por los compromisos de los representantes en sus lugares de trabajo, los cuales, no son descargados por ser parte de la Cituna; o bien, no se programan las sesiones fuera de horario, por estar pendiente la aprobación del Reglamento de Teletrabajo de la UNA con el que se espera subsanar estos inconvenientes.

No se ha tenido un porcentaje alto de participación en las sesiones por parte de la representación universitaria; no obstante, se le envían usualmente las minutas firmadas.

## ACCIONES REALIZADAS DESDE LA **CITUNA**

### **Primer acercamiento al teletrabajo**

El fin primordial del primer acercamiento fue la medición de efectividad en el uso de las herramientas tecnológicas para el cumplimiento de las actividades designadas en esta modalidad, con el fin de que sirviera como insumo para la consolidación del tema, ampliando su cobertura, y el inicio del mapeo de procesos, entre otros. Prioritariamente se consideró al sector administrativo e el nivel profesional, debido a estudios técnicos previos realizados, y además se incluyó al sector académico que laborara en el despacho de algunas vicerrectorías. En este primer acercamiento se integraron 21 personas.

Un aspecto que afectó la continuidad en el teletrabajo de las personas que integraron esta primera aproximación, fue que las resoluciones que le dieron origen a las solicitudes y autorizaciones tenían inicio y cierre que dejaba en incertidumbre sobre la prolongación, Esto generó que el 50% de las personas autorizadas no continuaran una vez finalizado el primer acercamiento, lo cual afectó más al sector académico, puesto que en la siguiente resolución se dirigió al sector administrativo.

### **Visita a facultades, centros y sedes**

Como parte de las acciones para promocionar y extender el teletrabajo, se realizaron visitas a algunas instancias de orden superior, como lo fue a los consejos académicos del Centro de Investigación y Docencia en Extensión Artística, el Centro de Estudios Generales, la Facultad de Ciencias de la Tierra

y Mar, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y la Facultad de Ciencias Sociales. A la fecha, están pendientes de visitar el CIDE, la Facultad de Filosofía y Letras y la Facultad de Ciencias de la Salud.

En lo que respecta a las sedes regionales, se pudieron atender visitas a la Sede Chorotega en ambos campus (Nicoya y Liberia) y Sede Brunca (Coto y Pérez Zeledón). Está pendiente visitar la Sección de Sarapiquí y la Sede Interuniversitaria.

## Capacitaciones

En este periodo solamente se han podido impartir dos cursos, uno designado *Formación y certificación en teletrabajo* y el otro *Construcción de herramientas de medición para el teletrabajo*, que se ofrecieron en dos grupos en el año 2017. Originalmente, serían tres grupos de cada curso, pero en vista de que su asignación fue a finales del año, se propuso calendarizar para el año siguiente; sin embargo, el Área de Formación y Actualización del Talento Humano le indicó a la empresa contratada que debía atender otros cursos programados.

No se ha contado con presupuesto posteriormente para proporcionar este tipo de capacitaciones, lo que demuestra la necesidad de que como comisión se disponga de presupuesto específico para este fin.

Este año, lo que se ha estado haciendo es compartir con la comunidad universitaria actividades de capacitación como charlas, conferencias, talleres y otros que sean gratuitas, las cuales se dictan por profesionales inscritos en instancias internacionales con quienes la comisión tiene un vínculo.

## Participación en eventos internacionales

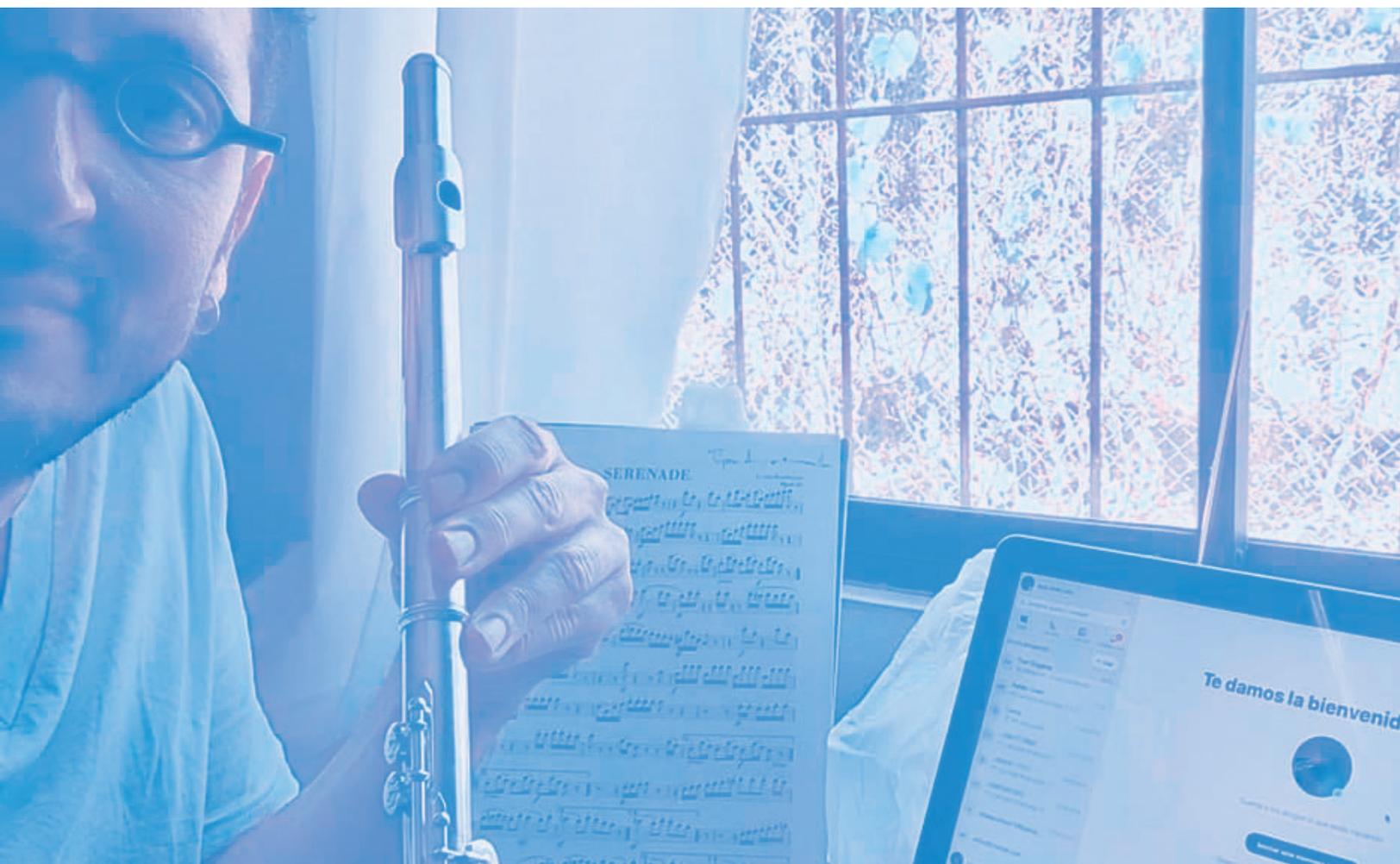
Se participó con ponencias en dos actividades denominadas *Telework*, tanto en el 2016 como en el 2018, las cuales cumplieron con los requisitos académicos para este tipo de producto de divulgación del quehacer universitario. Se ha contado con apoyo con presupuesto en Junta de Becas para tres miembros de la Cituna para la asistencia a estos eventos, y se ha autorizado permiso con goce de salario de parte de la persona superior jerárquica de la instancia de un miembro de la Cituna en uno de estos eventos.

## Normativa elaborada

Se presentó la propuesta aprobada por parte de la Cituna de Políticas para el Teletrabajo en la Universidad Nacional, que, según la última información recibida, estaba en el Consejo de Rectoría para su análisis y remisión al Consejo Universitario.

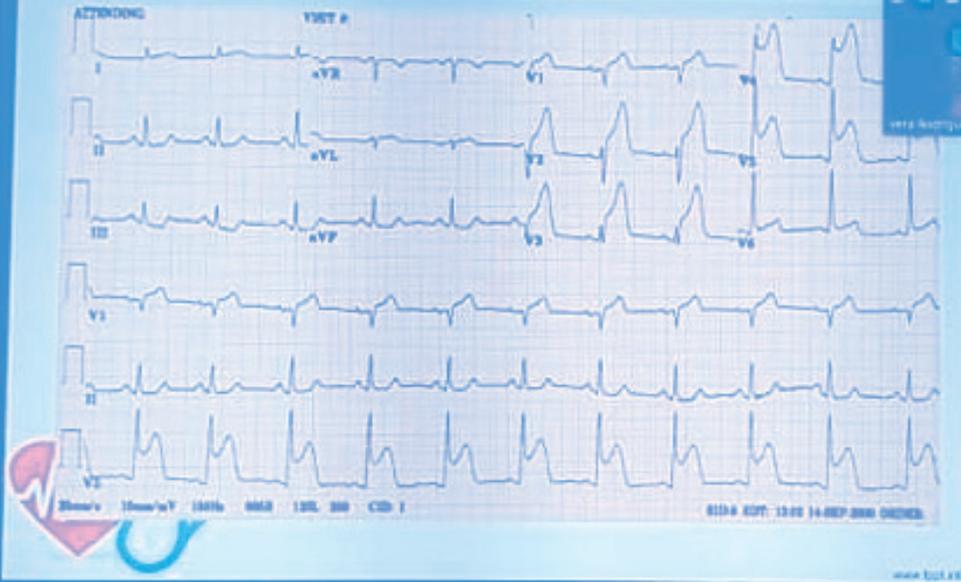
El Reglamento de Teletrabajo está en el Consejo Universitario y ya se hizo el primer ajuste según lo requerido por la Comisión de Asuntos Administrativos y Académicos. Se está solicitando que este reglamento se pueda enviar a audiencias antes de finalizar este primer ciclo, con el fin de tener su aprobación y mayor garantía al teletrabajo en la universidad.

Se han atendido seis propuestas de resoluciones para que la Rectoría las publique, que consideraron temas sobre el primer acercamiento, continuidad y ampliación de teletrabajo, incorporación de las personas académicas; además de una que se comunicó en su momento por el corte de tiempo entre resoluciones, que obligó a las personas teletrabajadoras a volver a la presencialidad en un 100%.



lenovo

## Supradesnivel del ST



## OTROS ASPECTOS POR CONSIDERAR:

El trabajo de la comisión se ha venido realizando sin apoyo logístico formal para las gestiones, lo que ha recargado en la coordinación no solo trabajos operativos, sino además de seguimiento. Es por ello que se ha reiterado la necesidad de disponer al menos de un medio tiempo de apoyo secretarial.

Se agradece el apoyo que se ha tenido de parte de la secretaria de la subdirección en el Programa de Gestión Financiera, que ha sido en el último año muy importante. Si bien es cierto se ha tenido colaboración de parte del proyecto de Formación Dual de la Escuela de Secretariado Profesional, al ser estudiantes de primer año no tienen la formación completa para dar seguimiento a los procesos.

### **Evolución del teletrabajo**

Es importante resaltar que, si bien la comisión fue autorizada en mayo del 2015, debido al cambio de autoridades tuvo que pasar un año para que fuera ratificado el teletrabajo como parte de las acciones universitarias que tenían continuidad, por estar orientado a procesos nacionales e internacionales.

En el año 2016, mediante resolución UNA-RECTORIA-RESO-280-2016, se aprueba el primer acercamiento al teletrabajo, en el último trimestre. Se contó con la integración de 21 personas, entre personas administrativas con clasificación de estrato profesional y personas académicas ubicadas en las vicerrectorías. La finalización de este acercamiento fue al 31 de diciembre de 2016, experiencia que aportó que las personas conocieran del teletrabajo y su factibilidad, en una institución como la Universidad Nacional.

Para el 2017 la continuidad se vio afectada por el hecho que la resolución de la Rectoría con la misma fue emitida a partir de abril de ese año y se amplió a otras instancias universitarias, lo que implicó que el 40% no continuaran por la incertidumbre. No obstante, este inconveniente, al final del año se tenían 31 personas en teletrabajo. Sin embargo, ya no se incluye al sector académico en esta continuidad. Se construyen las políticas de teletrabajo, que están en la Rectoría pendiente para envío al Consejo Universitario.

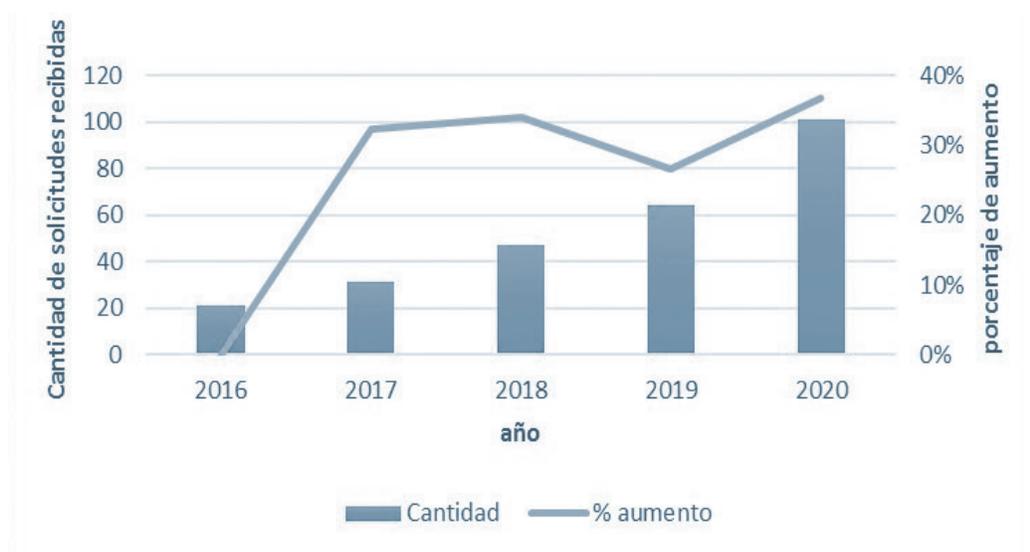
Un logro para el 2018 es que a finales del año 2017 se emitiera la resolución UNA-R-RESO-426-2017 mediante la cual se dio continuidad al teletrabajo para el año siguiente, es que no se estableció una vigencia final. Aunado a esto, se comenzaron las visitas a diferentes instancias para dar a conocer el estado del teletrabajo y los esfuerzos que como comisión se estaban realizando.

En el 2019, se comenzaron a ver los mayores ingresos al teletrabajo y además, se logró a finales del año que se aprobara la integración del sector académico. Esta integración con el apoyo de Consaca, que vio la importancia de esta modalidad en un sector que, por sus actividades, realiza actividades en su hogar. Otro logro de este año el poder tener la página oficial de la Cituna que fue realizada con el apoyo del equipo de UNA-Web. Finalmente, este año se logró presentar ante el Consejo Universitario la propuesta de Reglamento de Teletrabajo.

En resumen, a la fecha, se han autorizado a la fecha 94 personas en teletrabajo las cuales son de los sectores académicos y administrativo. Se han rechazado 6 solicitudes por incumplir sea con la jornada, la autorización interna del superior, la falta de inclusión de las actividades, entre otros aspectos. Estos datos de rechazo considerando los formularios vistos por la Cituna, no los que fueron devueltos en ventanilla. No se ha podido actualizar el listado en la página de la comisión, por cuanto, debido a la atención de la contingencia, se ha priorizado esta base.

**Gráfico 1**  
 Personas autorizadas para teletrabajo antes de Covid-19

**Evolución de solicitudes de teletrabajo 2016- 2020**



Elaborado por Comisión Institucional de Teletrabajo, abril 2020  
 Fuente: Formularios recibidos y aprobados 2016-febrero 2020



102

Clases Administración de Recursos Materiales

### TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.

#### DEFINICIÓN

El transporte significa el traslado de algo, persona o cosas, con gran o poca velocidad, durante un viaje, a través de uno o varios puntos, desde el origen, para ser recibida o almacenada (en un depósito, almacén o terminal).

El transporte tiene como finalidad el traslado de mercancías desde un punto A a un punto B, de forma que llegue a su destino en la posición de destino que se requiere.

- Lograr dentro de plazos establecidos, la menor cantidad de pérdidas.
- Entregar en el momento y en la posición de destino que se requiere.

El transporte incluye los gastos de:

- Seguro de Fletes.
- Seguro de Mercaderías.



### Embalaje

→ facilitar el almacenamiento y manejo;

### Administración de Recursos de Transporte

Justicia y transporte

↓  
el menor costo posible

## INCORPORACIÓN EN EL TELETRABAJO COMO **MEDIDA DE CONTINGENCIA**

Debido a la Directriz N° 073-S-MTSS emitida por el presidente de la República, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como parte de las medidas tomadas para enfrentar la pandemia del COVID-19, se recomendó la implementación del teletrabajo en las instituciones públicas y privadas.

Acorde con esto, la Cituna presentó la propuesta para la resolución UNA-R-RESO-069-2020 emitida por la Rectoría, mediante la cual se reiteró que la institución tenía el teletrabajo autorizado tanto para el sector académico como administrativo. En este comunicado se resaltó, que no todos los cargos o actividades de los cargos pueden realizarse mediante la modalidad de teletrabajo e instaba a los superiores a enviar al teletrabajo a las personas que por sus funciones podían hacerlo.

Asimismo, se invitó a la Coordinación de la Cituna para integrarse al Centro Institucional Coordinador de Operaciones de Emergencia (COE) de la Universidad Nacional, debido a que el teletrabajo se constituyó un eje a nivel país para atender la emergencia Covid-19, producto de esto se realizaron dos videos informativos instando a integrarse al teletrabajo.

El teletrabajo por contingencia fue evolucionado según se ampliaron las instrucciones universitarias de atención, es por ellos que la Cituna emitió las siguientes circulares para dar seguimiento al tema.

## UNA-CIT-CINS-001-2020

- El teletrabajo en forma ordinaria o por contingencia, aplica para todo el sector laboral universitario (académico y administrativo). Si una persona realiza labores en su casa, debe llenar el formulario de teletrabajo que corresponda, sea por la contingencia o por tener la modalidad como parte de ejecución de jornada al trabajar desde su casa.
- Para optar por el teletrabajo, las actividades deben ser teletrabajables. Es decir, no pueden ser puestos de atención directa al público, labores en sitio, trabajos operativos que sean presenciales y continuos.
- Es esencial poseer las condiciones tecnológicas y de conectividad necesarias para llevar a cabo las actividades académicas y administrativas requeridas.
- Las personas teletrabajadoras deben tener las condiciones de espacio y mobiliario adecuado; y asegurar la disponibilidad y medio de contacto con la institución que garantice el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
- Se instó a los superiores jerárquicos que valoren a lo interno de sus unidades las personas que puedan llevar a cabo la modalidad de teletrabajo sin afectar el funcionamiento de su instancia.
- Además, se reiteró que solo las personas que llenaban los formularios sean ordinarias o en contingencia, se podían considerar teletrabajadores.

## UNA-CIT-DISC-002-2020

- La posibilidad de que al menos el 50% de los cargos del sector administrativo que pueden realizar labores en su domicilio se acojan al teletrabajo como medida de contingencia.
- Que todas las personas académicas que realizarían actividades desde el hogar de docencia, extensión e investigación, según las instrucciones que emita la Vicerrectoría de Docencia, llenen el formulario de contingencia para el teletrabajo.

- Todas las comisiones institucionales, órganos colegiados, órganos desconcentrados deberán sesionar con el uso de herramientas colaborativas para que sus integrantes puedan acogerse al teletrabajo por la contingencia y se evite la presencialidad.
- Corresponderá adjuntar la declaración jurada de horario actualizada solamente si se trata del ingreso en la modalidad ordinaria, dado que en la de contingencia no se está solicitando la actualización

## **UNA-CIT-DISC-003-2020**

- Se actualizan las instrucciones para que los superiores jerárquicos puedan enviar al 100% de los cargos del sector administrativo y académico que pueden realizar labores institucionales en su domicilio mediante el teletrabajo como medida de contingencia en la totalidad de la jornada.
- La modalidad de teletrabajo requiere que la persona deba cumplir con la jornada y horario laboral asignado. La modalidad de teletrabajo durante el período de contingencia se mantendrá vigente mientras se mantenga la alerta sanitaria a nivel nacional.
- En caso de que el formulario ya haya sido enviado y se aumente la jornada en teletrabajo, corresponde enviar un oficio o un correo electrónico firmado por el superior jerárquico que informe a la Cituna del ajuste, con el fin de documentar el cambio

## **UNA-CIT-CIRC-001-2020**

- Los cargos que no son teletrabajables, deben ser atendidos según la instrucción citada. Esto debido a que, por la naturaleza de sus actividades, no corresponde a las competencias de la Cituna.
- Por tanto, los formularios que se hayan remitido como contingencia en teletrabajo para estos cargos, no estarán siendo incluidos en la continuidad del teletrabajo.

- Las personas que están en puestos con actividades teletrabajables, tanto del sector académico como administrativo, continúan en la modalidad en tanto se mantenga la contingencia. Le corresponde a cada superior jerárquico dar seguimiento en cuanto a las actividades asignadas.
- La atención de la contingencia por medio del teletrabajo ha demandado mucho trabajo de revisión y seguimiento de los formularios recibidos principalmente vía electrónica. De estos, en algunos se ha indicado que se solicita incluir en la modalidad ordinaria, pero es hasta que pase la contingencia que se retomará con la persona funcionaria y su superior jerárquico el proceso que corresponda.

## Situación del teletrabajo por contingencia

Como se indicó anteriormente, en el inicio de la implementación del teletrabajo por contingencia, se recibieron formularios de la modalidad ordinaria, que ampliaron jornada, por lo que, para efectos de este informe, los formularios recibidos a partir del 01 de marzo de 2020 se están incluyendo en esta forma de teletrabajo.

Una vez pasada esta contingencia, se estará retomando estos documentos para incluirlos en la modalidad ordinaria del teletrabajo, así como atender las solicitudes de integración al teletrabajo en la modalidad ordinaria. El escenario ideal sería que se tenga el Reglamento aprobado para entonces, pero estos plazos no dependen de la Cituna.

Como se muestra en la documentación emitida por la Cituna para atender la contingencia, así como las instrucciones emanadas por la Rectoría, en el teletrabajo por contingencia se tuvieron los siguientes escenarios

- 1) Aprobación del teletrabajo por contingencia considerando los porcentajes máximos aprobados en las resoluciones de teletrabajo ordinario.
- 2) Ampliación del teletrabajo hasta el 100% de la jornada, en el sector académico se indica para toda la población, para los administrativos se indica que como mínimo el 50% pueda ingresar al teletrabajo.
- 3) De acuerdo con la instrucción de la Rectoría, se solicita que el máximo de personas que puedan irse al teletrabajo del sector administrativo lo hagan y se reitera que los académicos están en un 100% en la modalidad.

Un aspecto que afectó el accionar de la Cituna en esta etapa fue lo relacionado con la atención de los cargos no teletrabajables, por cuanto se estaban enviando formularios principalmente para el estrato operativo, con la descripción de actividades tales como “estar disponible en la casa, hacer inventario de materiales desde la casa, esperar que se le llame de la institución, entre otros”. Esto implicó devolución de formularios pues estas actividades no correspondían al teletrabajo.

- 4) A partir de la última resolución de la Rectoría, según propuesta de la Cituna, se excluyó a los cargos que por su función sustantiva no son teletrabajables de los atendidos mediante el teletrabajo y se indicó que la adecuación de actividades y seguimiento de estos cargos era responsabilidad de la persona superior jerárquica.
- 5) Al día 30 de abril de 2020 se incluyen en la lista de teletrabajadores a 2626 personas, para lo cual se recalca:
  - a. Se excluyeron del listado 43 personas que habían enviado formularios con adecuación de funciones para cargos como conserjes, trabajadores operativos de mantenimiento, operativos y técnicos de la Biblioteca Joaquín García Monge.
  - b. La base se alimentó con los formularios recibidos mediante el correo electrónico [progrteleuna@una.cr](mailto:progrteleuna@una.cr) y en forma física antes del 11 de marzo de 2020. Según han indicado algunas unidades, los formularios físicos están en las mismas y no pudieron enviar digitalmente todos.
- 6) El total de administrativos según la planilla de marzo 2020 es de 1737. Al filtrar los cargos de gestión operativa básica, auxiliar y especializada, que por su función sustantiva no son teletrabajables, así como técnicos se restan 479, por lo que para este informe se considera la base de 1258.
- 7) En el sistema de Sigesa se clasifican los cargos en, no solo como académicos y administrativos, sino que incluye, además, conducción institucional, gestión académica y órganos desconcentrados. Estos cargos tienen tanto representantes académicos como administrativos, por lo que para efectos de este informe, en su mayoría corresponden al sector académico, sobre todo en la Gestión Académica.



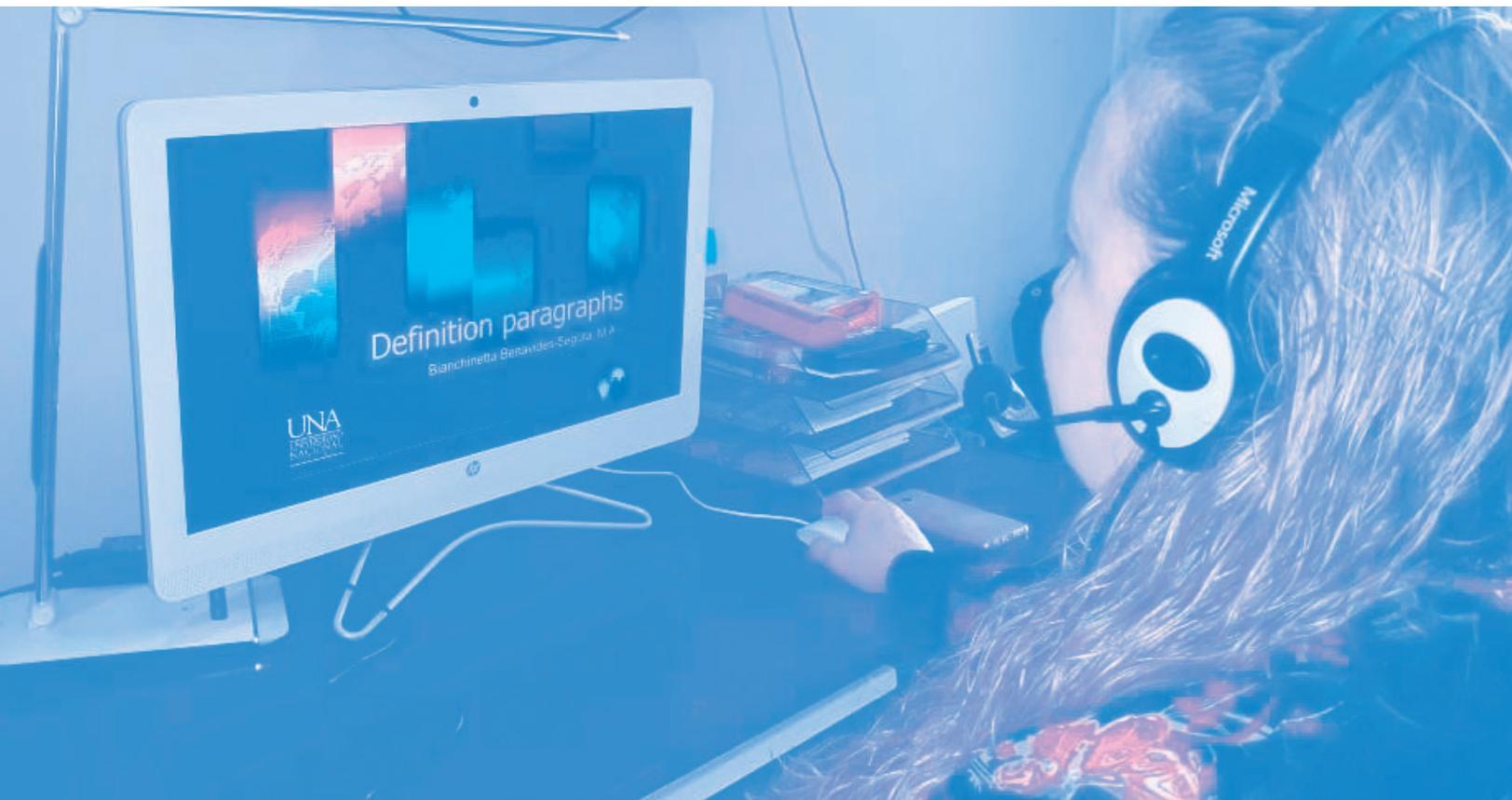
## Clasificación de los cargos en la Universidad Nacional

Sistema de información administrativa

Clasificación en SIGESA del cargo	Cantidad
Conducción Institucional (Consejo Universitario y Autoridades superiores)	15
Gestión Académica (Decanaturas, Direcciones Unidad)	78
Organos descontrados (presidentes)	5
Académicos	1737
Administrativos (excluyendo no teletrabajables)	1238
<b>Total</b>	<b>3093</b>

Elaborado por Comisión Institucional de Teletrabajo, abril 2020

Fuente: planilla marzo 2020



8) Según la base de las personas en teletrabajo, se han recibido formularios de 108 instancias, tal como se detalla en el siguiente cuadro

Instancia	ACAD	ADM	Adm/Acad	Total, general
Área de Planificación (Apeuna)		20		20
Asuntos Internacionales y Cooperación Externa		9		9
Biblioteca Joaquín García Monge		52		52
Biblioteca Joaquín García Monge/Facultad Ciencias Exactas y Naturales		1		1
Centro de Estudios Generales		12		12
Centro de Gestión Informática		48		48
Centro de Gestión Tecnológica		17		17
Centro de Investigación y Docencia en Educación	1	12	1	14
Centro de Investigación y Docencia en Educación/Sección de Sarapiquí			1	1
Centro de Investigación y Política Económica	18	7		25
Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística	2	8		10
Centro de Investigaciones Apícolas Tropicales UNA	9	2		11
CIDCSO Facultad de Ciencias Sociales		4		4
Com. Hostigamiento Sexual		1		1
Comisión Acoso Laboral/Instituto de Estudios de la Población		1		1
Comisión Carrera Académica	4	3		7
Comisión Carrera Académica/Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida	1			1
Comisión Carrera Académica/Escuela de Relaciones Internacionales	1			1

Comisión Carrera Académica/ICOMVIS/ Escuela de Ciencias Ambientales	1			1
Comisión de Carrera Administrativa		2		2
Comisión Institucional de Emergencias (UNA)	1	2		3
Comité Ético Científico	1	1		2
Consejo Universitario		13		13
Contraloría Universitaria		19		19
Defensoría Estudiantil		2		2
Departamento de Bienestar Estudiantil		30		30
Departamento de Bienestar Estudiantil/Escuela de Ciencias Biológicas	1			1
Departamento de Física	25	10		35
Departamento de Orientación y Psicología		18		18
Departamento de Promoción Estudiantil		39		39
Departamento de Publicaciones e Impresiones		21		21
Departamento de Registro		27		27
Departamento de Salud		12		12
Dirección de Tecnologías y Comunicación		3		3
División de Educación Básica	47	4		51
División de Educación Básica/Escuela de Secretariado Profesional	1			1
División de Educación Básica/INEINA	1			1
División de Educación para el Trabajo	29	7		36
División de Educación Rural	26	2		28
División de Educación Rural/Facultad de Ciencias Sociales		1		1
División de Educología	45	6		51
Editorial Universidad Nacional		8		8

Editorial Universidad Nacional/Escuela de Ciencias Ambientales		1		1
Escuela Ciencias Ambientales/Comisión acoso laboral		1		1
Escuela de Administración	27	4		31
Escuela de Administración/Sede Interuniversitaria Alajuela	2			2
Escuela de Arte Escénico	22	3		25
Escuela de Arte Escénico/Escuela de Danza	1			1
Escuela de Arte y Comunicación Visual	26	11		37
Escuela de Bibliotecología, Documentación e Información	19	5		24
Escuela de Bibliotecología, Documentación e Información/División de Educología	1			1
Escuela de Ciencias Agrarias	32	17	1	50
Escuela de Ciencias Ambientales	24	22		46
Escuela de Ciencias Ambientales/INISEFOR	1			1
Escuela de Ciencias Ambientales/Sede Interuniversitaria	1			1
Escuela de Ciencias Biológicas	66	31		97
Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida	25	13		38
Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida/Escuela de Danza	1			1
Escuela de Danza	25	4		29
Escuela de Economía	24	3		27
Escuela de Filosofía	19	7		26
Escuela de Historia	18	6		24
Escuela de Historia/Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida		1		1

Escuela de Historia/Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia	1			1
Escuela de informática	45	25		70
Escuela de informática/Sede Interuniversitaria Alajuela	1			1
Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje	8	18		26
Escuela de Matemática	38	1		39
Escuela de Medicina Veterinaria	24	24		48
Escuela de Medicina Veterinaria/Escuela de Arte y Comunicación Visual			1	1
Escuela de Música	42	10		52
Escuela de Música /Escuela de Arte y Comunicación Visual	1			1
Escuela de Planificación y Promoción Social	6	9		15
Escuela de Psicología	2	2		4
Escuela de Psicología		1		1
Escuela de Química	35	11		46
Escuela de Química/Escuela de Ciencias Ambientales	1			1
Escuela de Química/Escuela de Ciencias Biológicas		1		1
Escuela de Química/Sede interuniversitaria Alajuela	4	1		5
Escuela de Relaciones Internacionales	31	7		38
Escuela de Relaciones Internacionales/División de Educación para el Trabajo	1			1
Escuela de Secretariado Profesional	24	3		27
Escuela de Sociología	4	1		5
Escuela de Topografía	22	5		27
Escuela Ecuménica de Ciencias de la Religión	15	2		17

Facultad Ciencias de la Tierra y el Mar		1		1
Facultad de Ciencias de la Salud		4		4
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar		8		8
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales		10		10
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales/ Escuela de Administración			1	1
Facultad de Ciencias Sociales		10		10
Facultad de Filosofía y Letras	1	11		12
Fiscalía contra Hostigamiento Sexual		1		1
Fiscalía Hostigamiento/Escuela de Administración		1		1
Instituto de Estudios de la Mujer	5	1		6
Instituto de Estudios de la Población	7	9		16
Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia	8	2		10
Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia/División de Educación Básica	1			1
Instituto de Estudios Latinoamericanos	16	3		19
Instituto de Estudios Latinoamericanos/Escuela de Medicina Veterinaria		1		1
Instituto de Investigación y Servicios Forestales	15	4		19
Instituto Internacional en Conservación y Manejo de Vida Silvestre	9	4		13
Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas	14	11		25
Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas/Escuela de Ciencias Biológicas		1		1
Junta de Becas		3		3
Junta Relaciones Laborales		1		1
Museo Cultura Popular	1			1

Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica	7	3		10
Ofic. Comunicación		9		9
Oficina de Asesoría Jurídica		17		17
Oficina de Relaciones Públicas		3		3
Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa		6		6
Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa/Escuela de Informática			1	1
Posgrado Regional en Ciencias Veterinarias Tropicales		1		1
Programa de Gestión Financiera		60		60
Programa de Mantenimiento e Infraestructura Institucional		30		30
Programa de Publicaciones e impresiones		1		1
Programa de Servicios Generales		1		1
Programa Desarrollo de Recursos Humanos		53		53
Programa Desarrollo de Recursos Humanos/ Escuela de Administración			2	2
Programa Gestión Financiera		1		1
Proveeduría Institucional		39		39
Proveeduría Institucional/Sección de Sarapiquí	1			1
Rectoría		8		8
Rectoría Adjunta	2	12		14
Relaciones Públicas		5		5
Sección de Sarapiquí	46	7		53
Sección de Sarapiquí/Sede Interunivesitaria Alajuela	1			1
Sección de Seguridad Institucional		6		6
Sección Documentación y Archivo		2		2

Sección Institucional de Archivo		4		4
Sede Interuniversitaria Alajuela	64	11		75
Sede Interuniversitaria Alajuela/Escuela de Informática	1			1
Sede Región Brunca	92	23	1	116
Sede Región Brunca	5	4		9
Sede Región Chorotega	206			206
Sistema de Estudios de Posgrado		4		4
Sistema de Gestión Administrativa		3		3
Tribunal Electoral UNA		4		4
Tribunal Universitario de Apelaciones		2		2
Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional		6		6
Vicerrectoría de Administración	5	16		21
Vicerrectoría de Docencia	10	7		17
Vicerrectoría de Docencia/Sección de Sarapiquí	1			1
Vicerrectoría de Docencia/Sede Interuniversitaria Alajuela	2			2
Vicerrectoría de Extensión	10	2		12
Vicerrectoría de Extensión/División de Educación Rural	2			2
Vicerrectoría de Extensión/Sede Interuniversitaria Alajuela	1			1
Vicerrectoría de Investigación	10	7		17
Vicerrectoría de Investigación/Escuela de Danza	1			1
Vicerrectoría de Vida Estudiantil		10		10
<b>Total, general</b>	<b>1397</b>	<b>1127</b>	<b>9</b>	<b>2533</b>

Acorde con el cuadro presentado, es puede visualizar que hay una excelente participación de ambos sectores, aunque hay unidades académicas que a la fecha de este informe no han enviado la totalidad de los académicos que la componen, se han enviado recordatorios a las mismas. Sin embargo, es de notar, que si bien las direcciones académicas se preocuparon por enviar los formularios de su unidad, los propios, en su mayoría no son remitidos. Esto podría ser por estar pendientes en los decanatos, o que consideraran que no era necesario su envío al tener a su población laboral en teletrabajo.



### Gráfico 2

Detalle de las personas que están en teletrabajo por contingencia



Elaborado por Comisión Institucional de Teletrabajo, abril 2020

Fuente: Formularios por contingencia recibidos al 30 de abril de 2020

## RETOS A FUTURO

El teletrabajo en la Universidad Nacional es una modalidad que ha demostrado en el caso de las personas que lo han integrado, así como sus superiores jerárquicos, ser una forma efectiva para contribuir con el ambiente, la institución, el servicio y la calidad de vida. Sin embargo, es importante que se refuerce y consolide.

Por ello la aprobación del Reglamento de Teletrabajo, es esencial para dar sostenibilidad y continuidad no solo para el sector administrativo, sino para el académico, que como se ha evidenciado con la atención de la contingencia, el sector académico realiza gran parte de su jornada en su domicilio, sin formalizar el teletrabajo, aspecto que es necesario retomar y asesorar en esta temática.

Además, se hace necesario el cumplir con los siguientes productos y actividades con el apoyo técnico correspondiente:

- 1) Consolidar la Comisión de Teletrabajo como una instancia asesora y técnica en pro de la integración institucional.
- 2) Promover el apoyo de las autoridades universitarias para contar con el desarrollo tecnológico que facilite los procesos internos de teletrabajo.
- 3) Realizar más actividades de promoción del teletrabajo con las autoridades universitarias, decanatos, direcciones, subdirecciones y jefaturas para que se integren más personas.
- 4) Fortalecer las destrezas tecnológicas a la persona en teletrabajo con las herramientas colaborativas que son parte esencial de su quehacer.
- 5) Continuar con el teletrabajo y con el apoyo más efectivo de la representación de la administración superior en la participación de quien designe.

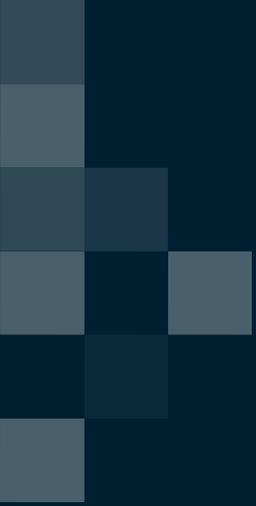
- 6) Promover el uso de la firma digital en los procesos institucionales.
- 7) Aumentar nuevas herramientas de seguimiento y apoyo que puedan ser utilizadas por el sector académico y administrativo.
- 8) Promover un plan de formación tecnológica en el ámbito académico mediante la Vicerrectoría de Docencia y administrativo mediante la Dirección de Tecnologías de Información.
- 9) Continuar con las actividades de capacitación para las personas en teletrabajo, así como quienes ocupen el cargo de superior jerárquico de las mismas.
- 10) Promover la creación de un medio para publicaciones sobre teletrabajo.
- 11) Elaborar la normativa que corresponda una vez aprobado el reglamento.
- 12) Sistematizar la experiencia del teletrabajo en la Universidad Nacional con el apoyo de otras instancias o programas académicos y administrativos.
- 13) Participar en actividades formativas, sea a nivel nacional o internacional
- 14) Promover un congreso de teletrabajo desde la UNA.
- 15) Atender aspectos técnicos del sector administrativos para la:
  - a. Definición de cargos con actividades teletrabajables.
  - b. Definición de cargos con actividades que pueden ajustarse al teletrabajo.
  - c. Definición de cargos que por su acción sustantiva no son teletrabajables.

Para la Cituna ha sido toda una experiencia lo que la Universidad Nacional ha realizado en teletrabajo, lo que nos impulsa a continuar con este, para que sea parte de la identidad universitaria.



UNA  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
COSTA RICA





UNA  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
COSTA RICA

